

Dⁿ Juan P^ogonor en la Plaza Mayor y teniendo presente ve
hizo el frontis que correspondia a Causa de no poder Causase Demo
rari dar espera por que siendo el sitio mas Publico estabamuy
yndezente expuesto a Riesgos y Maldades pero siempre esta ciudad
con delib^oerado animo de pedir Respectuosa supermisio y Real fa
cultad al Consejo de castilla lo que no aecho a Causa de no haver
acudido con el Pro ducto de sus propios dotras Vigencias asi del
Real servicio como de la Comun Utilidad del Publico y por auer se
echo otras obras de aguas de que tiene noticia el consejo y debien
do continuarse dha obra y para que viva para casa del concejo
por que esta ciudad no la tiene ni atenido. o para casas de Ayunta
miento dejando las que tiene para su concejo por los Alquilores
que segun su costumbre de uengana y teniendo asimismo presente
que en la antecedente Residencia se hizo cargo sobre la execucion
de dho frontis sin embargo de los Justificados Motivos que
hubo para praticarla y oy faltara la ciudad a los fines Res
petuosos que atenido de Impetrar dha licencia si despues este
cargo procediera en nuevas obras o apagar algunas parti
das yndentes a ellas como es el deuido que Manifiesta dho se
ñor Dⁿ Juan y otros de los suelos de Vecinos que en cotapax
re se ocuparon y en las Mayores se allan Solares y confesan
dose al mismo tiempo por dho. Señor Dⁿ Juan que parte de la
carteria se gasta en la Cameraria y no se tiene presente si se
pago al Maestro que hizo la obra se le Desconto de ella lo que
tambien pide Reflexion y Reconocimiento de aquellos actos
bre la que esta ciudad no se halla Informada = Acordo que con efec
to los Cavalleros comisarios de Legacias hagan consul
ta a dho Real consejo suplicanda se Digne su Real clemencia
Conceder su permiso y licencia para que dha obra se
continue para salas de Ayuntamiento y ofiunas correspon
dientes de contaduria y Escurania de Ayuntamiento sin
siendose asimismo a probar lo executado para la urgente

